OF. DE PARTES CENTRAL
FOLIO SCAN 499963
14 AGO 2012
PASE A.....
CON ANT. ☐ SAG SIN ANT. ☐

REF: INCORPORA ESTABLECIMIENTO QUE INDICA A PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BOVINOS BAJO CERTIFICACION OFICIAL-PABCO NIVEL A. /

CONCEPCION, 13 AGO 2012

RESOLUCION EXENTA N° 988 / VISTOS: La Resolución Nº 6976, de 11 de noviembre de 2010, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial; la Resolución Nº 7352, de 25 de noviembre de 2010, que aprueba el Instructivo de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, y la Resolución Nº 3179, de 18 de octubre de 2002, que delega facultades que indica, todas del señor Director Nacional; el **Ord. N° 1.398 de 06 de agosto de 2012**, de la **Jefa de Oficina SAG Los Ángeles**; lo dispuesto en la Ley 18.755, y

CONSIDERANDO

Que el propietario que se individualizará ha solicitado la incorporación de su establecimiento ganadero al Programa de Planteles Bovinos Bajo Certificación Oficial (PABCO Nivel A).

Que el mismo propietario ha suscrito con el SAG, con fecha **18 de julio de 2012**, la Solicitud - Convenio, en que se obliga a cumplir las exigencias, condiciones y requisitos del Programa PABCO Bovino, Procedimiento P-PP-IT-007 e Instructivo I-PP-IT-016 específico para la especie, junto con las modificaciones y actualizaciones que pudiesen tener en el futuro.

RESUELVO

1.- Incorpórase al Programa de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial - Nivel A, con el Rol Único Pecuario que se señala, el establecimiento ganadero que se indica, ubicado en el territorio jurisdiccional de la Oficina **SAG Los Angeles**

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
08.3.01.0222	FUNDO LOS MAITENES	LOS ÁNGELES
RAZON SOCIAL		**RUT**
SOC. LOS MAITENES LTDA.		76.211.059-8
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		**RUT**
CLAUS JOHANNES EIBERGER		[redacted]

2.- Ratifícase el acuerdo suscrito entre el propietario y la **Jefa de Oficina SAG Los Angeles**, respecto del predio antes indicado, el que se tendrá como pieza integrante de la presente resolución.

3.- La condición de plantel bajo certificación oficial, otorgada al predio antes indicado, tendrá vigencia indefinida, mientras se de cumplimiento a la normativa y a los acuerdos establecidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
DIRECTOR REGIONAL
LEONIDAS VALDIVIESO SOTOMAYOR
INGENIERO FORESTAL

DIRECTOR REGIONAL S.A.G.
REGION DEL BíOBíO

LVS/JCV/CEC/jcv
Distribución:
Interesado
Oficina SAG Los Ángeles
Pecuaria Regional c/antec. (2)
Médico Veterinario Acreditado
Digitación Of. SAG Sector Concepción
Partes Regional
Clientes y Comunicación Stgo.